

VISTO:

Expte. C-12-08 CENTRO DE ATENCION TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL N° 1 – Solicita se declare de Interés Municipal eventos con motivo del vigésimo aniversario a celebrarse el 16 de agosto de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que el CEAT N° 1 ha previsto y organizado eventos con motivo de dicha celebración, habiendo comenzado el día 29 de mayo con la presentación del Proyecto “CRECIENDO EN NEONATOLOGIA-TALLER PARA MADRES”, y continuando el 4 de julio, 29 de agosto, 23 de agosto, 18 de setiembre y Final Ciclo Lectivo, con la presentación de un Trabajo de Investigación realizado por el C.E.A.T. y alumnas del I.S.F.D. y Técnica N° 5 de la Carrera de Psicopedagogía.-

Que, el CEAT N° 1 de Pergamino es un servicio que depende de la Dirección de Modalidad de Educación Especial, de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y merced a la firma de un convenio entre los Ministerios de Salud y de Educación y funciona desde el 16/08/1988 en un sector del predio del Hospital Interzonal San José.-

Que, este servicio atiende niños de 0 mes a 3 años con signos de riesgo.-

Que el equipo de trabajo está conformado por 1 directora, 9 maestras estimuladoras, 1 tarapista ocupacional, 1 fonaudióloga, 2 psicopedagogas, 1 asistente social, 1 médico fisiatra (Zona Sanitaria IV), 1 kinesióloga (Hospital San José), dos personal de servicio.-

Que, la técnica de abordaje se desarrolla desde un enfoque individualizado y personalizado centrado en el niño y su medio familiar, estando bien definidos y perfectamente establecidos los objetivos institucionales.-

Que, además este servicio planifica, promueve y ejecuta proyectos de acción compartida y trabaja en red interinstitucional e intersectorial con el SECTOR SALUD, Hospital Interzonal de Agudos San José, Región Sanitaria IV, Centros de Atención Primaria de la Salud dependientes de la Municipalidad de Pergamino, Tercer Nivel de Atención de la Salud, Sector Educación, Sector Judicial, Area Social y con el Tercer Sector.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Sexta Sesión Ordinaria** realizada el día 30 de junio de 2008 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente


RESOLUCION:

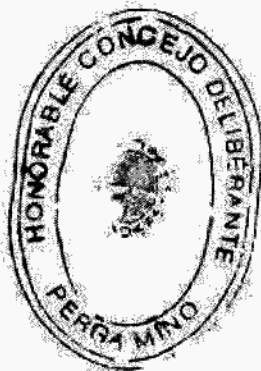
ARTICULO 1º.- Declárese de INTERES MUNICIPAL los eventos previstos -----y organizados por EL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DEL DESARROLLO INFANTIL N° 1, dependiente de la Dirección de Modalidad de Educación Especial de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse el VIGESIMO ANIVERSARIO a celebrarse el día 16 de agosto de 2008.-


ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a la Dirección del CEAT N° - ----- 1. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, julio 1 de 2008.-

RESOLUCION N° 1767/07.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino